CONTRATO N° 48 /2019

Entre la Municipalidad de SAN RAFAEL DEL PARANÁ, con RUC 80029786-5, domiciliada en San Rafael km. 11, del Distrito de San Rafael del Paraná, Departamento de Itapúa, República del Paraguay, representada para este acto por la Intendente Municipal LIC. GLADYS MARICEL RIVAROLA, y el Secretario General ADAMS BASILIO JIMENEZ, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma Rio Tembey GRUPO NAIDA BURGOS S.A., con RUC Nº 80107859-8, domiciliada SAN RAFAEL DEL PARANA, representada para este acto por el Señor MIGUEL ANGEL ORIBE ROMERO con C.I. Nº 1.954.635, en carácter de REPRESENTANTE LEGAL, denominada en adelante EL PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES", individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCION DE PUENTE TIPO CABECERA EN TERCER ASENTAMIENTO, CUARTO ASENTAMIENTO, CONSTRUCCION DE VIGA Y LOSA DE PUENTE EN SAN RAFAEL KM 19 Y REPARACION DE PUENTE DE MADERAS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

(CONTRATO PARA LA CONSTRUCCION DE PUENTE TIPO CABECERA EN TERCER ASENTAMIENTO, CUARTO ASENTAMIENTO, CONSTRUCCION DE VIGA Y LOSA DE PUENTE EN SAN RAFAEL KM 19 Y REPARACION DE PUENTE DE MADERAS.). ----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas y modificaciones;
c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP;
e) La oferta del proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;
g) [(agregar aquí cualquier otro/s documento(s)].

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

Miguel A. Oribe R.
Rio Tembey
Grupo Neida Burgos S.A.
RUC: 80107859 - 8
Rio Tembey
Grupo Neida Burgos S.A.
RUC: 80107859 - 8
Pedro Viranba Ramírez
Responsable UOC
Munic. de San Rafael del Paraná

MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL DEL PARANÁ
SECRETARIA GENERAL
ITAPUA - PARAGUAY

Adams Basilio Jimenez R.
Secretario General
Munic. de San Rafael del Paraná

MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL DEL PARANÁ
INTENDENTE MUNICIPAL
ITAPÚA - PARAGUAY

Lic. Gladys M. Rivarola A.
Intendente

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 369089. ----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de L.C.D. N° 34/2019, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de San Rafael del Paraná. La adjudicación fue realizada según Resolución Municipal Nº 1440 /2019. -----

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LOTE NRO: 1

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	72141107-001	CONSTRUCCION DE CABECERA TERCER ASENTAMIENTO	Unidad	1	0	0
1.1		Movimiento de suelo, canales de desague control de cursos de agua	Unidad Medida Global	1	300.000	300.000
1.2		HORMIGON ARMADO vigas de hormigon armado es. 30 x 0.15cm	Metros cúbicos	0,62	2.200.000	1.364.000
1.3		FUNDACION Base de PBC	Metros cúbicos	1,63	820.000	1.336.600
.		MUROS DE ELEVACON Muros de PBC envarillado C/ 0.4cm ancho 0,3m	Metros cúbicos	3,12	820.000	2.558.400
1.5		PISO DE HOMIGON SIMPLE Piso de hormigon simple 0.10	Metros cúbicos	0,4	960.000	384.000
1.6		Terminacion y limpieza de obra	Unidad Medida Global	1	350.000	350.000
					Precio Total	**6.293.000**

LOTE Nº 1: 6.293.000 (Seis millones doscientos noventa y tres mi

LOTE NRO 2

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	72141107-001	CONSTRUCCION DE CABECERA CUARTO ASENTAMIENTO	Unidad	1	0	0
1.1		Movimiento de suelo, canales de desague control de cursos de agua	Unidad Medida Global	1	300.000	300.000

Adams Benítez Jiménez R.
Secretario General
Munic. de San Rafael del Paraná

Lic. Gladys M. Rivarola A.
Intendente

Río Tembey
Grupo Nelda Burgos S.A.
RUC: 80107859 - 8

1.2		HORMIGON ARMADO vigas de hormigon armado es. 30 x 0.15cm	Metros cúbicos	0,62	2.200.000	1.364.000
1.3		FUNDACION Base de PBC	Metros cúbicos	1,63	820.000	1.336.600
1.4		MUROS DE ELEVACON Muros de PBC envarillado C/ 0.4cm ancho 0,3m	Metros cúbicos	3,12	820.000	2.558.400
1.5		PISO DE HOMIGON SIMPLE Piso de hormigon simple 0.10	Metros cúbicos	0,4	960.000	384.000
1.6		Terminacion y limpieza de obra	Unidad Medida Global	1	350.000	350.000
					Precio Total	**6.293.000**

LOTE NRO: 2 6.293.000.(SEIS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES)

LOTE NRO 3

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	72141107-001	Movimiento de suelo, canales de desague control de cursos de agua	Unidad Medida Global	1	500.000	500.000
2	72141107-001	HORMIGON ARMADO	Unidad	1	-	-
2.1		vigas de hormigon armado es. 30 x 70cm	Metros cúbicos	2,1	2.650.000	5.565.000
2.2		vigas de hormigon armado es. 25 x 70cm	Metros cúbicos	1,02	2.650.000	2.703.000
2.3		vigas de hormigon armado es. 25 x 110cm	Metros cúbicos	1,59	2.650.000	4.213.500
2.4		losa de hormigon armado es. 0.15 cm doble malla Ø 8	Metros cúbicos	2,17	2.200.000	4.774.000
3	72141107-001	MUROS DE CONTENCION Muros de PBC envarillado C/ 0.40cm ancho 0,8m	Metros cúbicos	2,38	820.000	1.951.600
4	72141107-001	PINTURA De guarda rueda con pintura vial color amarillo/negro	Metros cúbicos	5,8	55.000	319.000
5	72141107-001	Terminacion y limpieza de obra	Metros cúbicos	1	220.000	220.000
					Precio Total	20.246.100

LOTE NRO 3: 20.246.100.(VEINTE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CIEN)

LOTE NRO 4

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	72141107-001	REPARACION DE PUENTES EN MADERA	Unidad	1	-	-
1.1		PRELIMINARES Desmonte de maderamen	Pulgadas	8.000	75	600.000

Miguel A. Dube R.
Rio Tembey
Grupo Neida Burgos S.A.
RUC: 80107859 - 8

MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL DEL PARANÁ - INTENDENTE MUNICIPAL - ITAPÚA - PARAGUAY

Lic. Gladys M. Rivarola A.
Intendente

MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL DEL PARANÁ - SECRETARIA GENERAL - ITAPUA - PARAGUAY

Antonio Basilio Jimenez R.
Secretario General
Munic. de San Rafael del Paraná

1.2		MADERAMEN Provision y colocacion de maderamen tablones 3"	Pulgadas	8.000	1.650	13.200.000
					Precio Total	**13.800.000**

LOTE NRO 4: 13.800.000.(TRECE MILLONES OCHOCIENTOS MIL).----------

Total: LOTE NRO 1, LOTE NRO 2, LOTE NRO 3, LOTE NRO 4.----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. ----------
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). ----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; SAN RAFAEL KM 11.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: EJECUTIVO MUNICIPAL. ----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato. ----------

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. ----------
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". ----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC). ----------

Río Tembey
Grupo Neida Burgos S.A.
RUC: 80107859 - 8

Abg. Gladys M. Alvarola A.
Intendente

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. ----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. ----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de SAN RAFAEL DEL PARANÁ, República del Paraguay a los 17 días del mes de setiembre del año DOS MIL DIECINUEVE. ----------

Miguel A. Oribe R

MIGUEL ANGEL ORIBE ROMERO
RIO TEMBEY

LIC. GLADYS M. RIVAROLA
INTENDENTE MUNICIPAL
Lic. Gladys M. Rivarola P.
Intendente

GRUPO NEIDA BURGOS S.A.
Rio Tembey
Grupo Neida Burgos S.A.
RUC: 80107859 - 8

ADAMS BASILIO JIMNENEZ
SECRETARIO GENERAL
Adams Basilio Jimenez R.
Secretario General
Munic. de San Rafael del Paraná